

Academia General del Aire-Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire

Incorporación: Acceso directo, día 4 de septiembre de 2001, antes de las diez horas. Cambio de cuerpo, día 17 de septiembre de 2001, antes de las diez horas

DNI	Apellidos y nombre	Cupo
50.156.496-M	Mateo Milán, Álvaro	Cambio de Cuerpo.
27.318.174-Q	Anaya Romero, Manuel	Acceso directo.

13382 RESOLUCIÓN 432/38305/2001, de 3 de julio, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA).

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes, previsto en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», publicada por Orden 432/38560/2000, de 26 de diciembre, del Ministerio de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 2001), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base séptima de la Orden del Ministerio de Defensa de 26 de diciembre, antes citada, y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista con los datos de los aspirantes aprobados en las Áreas de Especialización convocadas, según figura en el anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar los documentos señalados en la base 8.1 de la convocatoria de ingreso, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio el interesado, a elección del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo del interesado interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo primero, números 31 y 32, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Director general, Joaquín Pita Da Veiga Jáudenes.

ANEXO

Aspirantes aprobados

Área de especialización: Seguridad de las Tecnologías de la Información

Apellidos y nombre: Fernández Marín, Juan Manuel. Documento nacional de identidad número 30541327. Puntuación total, 27,70.

13383 RESOLUCIÓN 432/38304/2001, de 3 de julio, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación con el aspirante aprobado en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Servicios del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA).

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes, previsto en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Servicios del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», publicada por Orden 432/38502/2000, de 7 de noviembre, del Ministerio de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 277, del 18), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base séptima de la Orden del Ministerio de Defensa de 7 de noviembre, antes citada, y de acuerdo con la certificación emitida por el Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista con los datos del aspirante aprobado, según figura en el anexo que se acompaña a la presente Resolución.

Segundo.—El opositor aprobado dispone de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar los documentos señalados en la base 8.1 de la convocatoria de ingreso, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio el interesado, a elección del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo del interesado interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo primero, números 31 y 32, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Director general, Joaquín Pita Da Veiga Jáudenes.

ANEXO

Aspirante aprobado

Apellidos y nombre: Torre Calvo, Noelia de la. Documento nacional de identidad número 09008446. Puntuación total, 73,00.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13384 RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2001, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se resuelve la concesión de licencias por estudios, para el curso 2001-2002, destinadas a funcionarios docentes.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría, de 5 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado»

del 22), por la que se convocan licencias por estudios para el curso 2001-2002, destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa, y según el acuerdo de la Comisión Seleccionadora a que se refiere la base octava de la citada convocatoria,

Esta Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios ha resuelto:

Primero.—Conceder licencia por estudios, para el curso 2001-2002, al personal docente seleccionado en la relación A del anexo de la presente Resolución.

Segundo.—No conceder licencia por estudios a los candidatos que se indican en la relación B del anexo de esta Resolución, por no haber sido preseleccionados en la fase A o, aun habiéndolo sido, no alcanzar en la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases A y B la puntuación mínima establecida en la modalidad correspondiente.

Tercero.—El período de duración de la licencia por estudios y los emolumentos a percibir serán los establecidos en las bases vigésima quinta y vigésima séptima de la citada Resolución de la Subsecretaría de 5 de marzo de 2001.

Cuarto.—Los seleccionados, de acuerdo con lo establecido en la base vigésima sexta de la mencionada convocatoria, quedan obligados a presentar, en el Servicio de Inspección Técnica de Educación de la Dirección Provincial en la que tengan su destino durante el curso 2001-2002 o en la Subdirección General de Acción Educativa (Inspección de Educación) en el caso de los Profesores con destino en centros de su competencia, la siguiente documentación:

4.1 Licencias por estudios de un año de duración: Durante el mes de febrero de 2002, un informe del trabajo realizado hasta

la fecha o fotocopia compulsada de la certificación acreditativa de estar matriculado en el curso para el que solicitó la licencia y de asistencia al mismo. Al finalizar el período de licencia por estudios, en el plazo improrrogable de un mes, una Memoria global del trabajo desarrollado o certificación académica de los estudios realizados.

4.2 Licencias por estudios de un cuatrimestre de duración: Al finalizar el período de licencia por estudios, en el plazo improrrogable de un mes, una Memoria global del trabajo desarrollado o certificación académica de los estudios realizados.

Quinto.—Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de julio de 2001.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Ilmos. Sres. Director del Instituto Superior de Formación del Profesorado y Subdirectora general de Administración de Recursos Humanos.

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo	Modalidad	Período	Puntuación		Total
					Fase A	Fase B	
Relación A. Profesores seleccionados							
<i>Maestros. Período anual</i>							
1. Benítez Suárez, Eduardo. Destino: C. P. «Lope de Vega». Ceuta.	45.063.549	MA	A2	A	27,50	29,30	56,80
2. Ramírez Fernández, Antonio J. Destino: C. P. «Lope de Vega». Ceuta.	45.065.281	MA	A2	A	27,36	29,40	56,76
<i>Maestros. Período cuatrimestral</i>							
1. Álvarez Romero, José Miguel. Destino: C. P. «Lope de Vega». Ceuta.	75.735.837	MA	A2	CB	25,30	29,00	54,30
2. Torres Mira, María Soledad. Destino: C. P. «Lope de Vega». Ceuta.	45.075.833	MA	A2	CB	24,55	25,00	49,55
<i>Profesores de Enseñanza Secundaria. Período anual</i>							
1. Roldán Romero, Magdalena. Destino: I. E. S. «Wenceslao Benítez». San Fernando (Cádiz).	31.392.598	PES	A2	A	26,00	25,50	51,50
<i>Profesores de Enseñanza Secundaria. Período cuatrimestral</i>							
1. Sánchez Quevedo, María José. Destino: I. E. S. «Wenceslao Benítez». San Fernando (Cádiz).	32.846.729	PES	A2	CA	23,35	27,25	50,60
2. Trinidad Muñoz, Antonio. Destino: I. E. S. «Fuente de Cortadura». Cádiz.	6.998.991	PES	A2	CA	20,60	27,00	47,60
3. San Martín Prieto, María Carmen. Destino: I. E. S. «Abyla». Ceuta.	10.130.622	PES	A2	CA	21,00	25,00	46,00
Relación B. Profesores no seleccionados							
<i>Maestros. Período anual</i>							
1. Bedia Cruz, Juana María. Destino: C. P. «Santa María Amelia». Ceuta.	45.070.950	MA	A1	A	28,82	27,50	56,32
1. López Novella, Marta Eva. Destino: C. P. «Ramón y Cajal». Ceuta.	17.670.638	MA	B	A	20,00	27,00	47,00

Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo	Modalidad	Periodo	Puntuación		Total
					Fase A	Fase B	
<i>Profesores de Enseñanza Secundaria. Período anual</i>							
1. Vera Melenchón, Francisco. Destino: E. O. E. P. Ceuta.	45.056.385	PES	A2	A	22,00	29,00	51,00
2. Fernández Velázquez, Julia. Destino: I. E. S. «Wenceslao Benítez». San Fernando (Cádiz).	31.245.572	PES	B	A	20,20		

Cuerpo: MA = Maestros. PES = Profesor de Enseñanza Secundaria. Modalidad: A = Estudios de carácter académico. B = Proyectos de Investigación. Per.: = Anual; CA y CB = Cuatrimestral.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13385 *ORDEN de 26 de junio de 2001 por la que se declara el mes de agosto como inhábil a efectos de plazos en las pruebas selectivas convocadas por este Ministerio en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social, correspondientes a la oferta de empleo público de 2000.*

Las convocatorias de oposiciones efectuadas por este Ministerio, correspondientes a la oferta de empleo público de 2000, dentro del ámbito de la Administración de la Seguridad Social, establecen en sus bases que, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberán transcurrir un mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales, en concordancia con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

A la vista de las comunicaciones efectuadas por algunos Presidentes de los Tribunales de Selección de las oposiciones referenciadas, en las que se pone de manifiesto la dificultad que entraña el mes de agosto para la normal continuidad de las pruebas selectivas, dada la difícil localización y comunicación que se genera, tanto entre los opositores como entre los miembros del Tribunal, y que implica la imposibilidad de cumplir los plazos establecidos,

Este Ministerio, resuelve declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazos en las siguientes convocatorias de pruebas selectivas convocadas por este Ministerio, dentro del ámbito de la Administración de la Seguridad Social, correspondientes a la oferta de empleo público de 2000:

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social.

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.

Pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.

Pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

Pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 26 de junio de 2001.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

13386 *ORDEN de 29 de junio de 2001 por la que se corrigen errores en la de 11 de junio de 2001 por la que se convocó concurso específico C/91 para la provisión de puestos vacantes en el Instituto de la Mujer.*

Por Orden de 11 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de la Mujer).

Detectado error en el anexo I, página 22454, procede introducir la siguiente modificación:

Puesto número 1 Consejero/a técnico/a del Área Jurídica.

En méritos específicos, donde dice: «Experiencia en la elaboración de informes jurídicos en materia de Derecho nacional e internacional, puntuación máxima 3 puntos», debe decir: «Experiencia en la elaboración de informes jurídicos en materia de Derecho nacional e internacional, puntuación máxima 2 puntos».

Donde dice: «Memoria», debe decir: «Memoria, puntuación máxima 1 punto».

Madrid, 29 de junio de 2001.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13387 *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2001, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se modifica la de 13 de junio que hacía públicas las relaciones definitivas de aspirantes, por orden de puntuación, que han superado el concurso-oposición de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.*

Resolución de 25 de junio de 2001, de la Comisión Permanente de Selección, por la que se modifica la de 13 de junio que hacía